

inmediatam^{te} sin comprender en ella ninguno
q. tenga recario p^{er} su calidad de obser-
vacion

Asimismo se mandara librar a la m^{er}. con-
ceda^{da} de los informes pedidos por la Comision de
Rehibicion de agravios acerca de las reclama-
ciones echo por Felipe Sanchez Andino y Josef
Garcia Lopez de una vicindad, para lo cual
Acordaron q. se reunan en el dia de mañana
el Ayuntamiento pleno con asistencia del Pro^{curador}. Sindico
y S^{er}. Cura Parroco respectivo

Y finalmente se mando librar inmediate^{mente}
un informe pedido por el Ayuntamiento de la Ciudad
de Murcia acerca de la poblacion de las Aldeas
y diputaciones de una villa con lo demas que
expresa. En todo lo cual fueren conformes y
firmen los q.uben oq. fee

Quintero
Garcia
Palero
Barral
Moya
Valcarlos
Sanchez
Chacon
Belizar
Antonio
Juan Luis de
campo y Boheda

Acuerdo de la villa de Murcia a veinte y tres

